INFORME DE COMISARIO

Guayagur, Marzo 28 del 2017

Señores Accionistas de:

CAPELITI S.A.

Ciudad

De mis consideraciones:

En cumplimiento a lo establecido en la Ley de Compañía, el Reglamento expedido por la Superimendencia de Compañías mediante Resolucion número 92.14.3.0024 publicado en el Registro Oficial número 44 del 13 de Octubre de 1992, y con el fin de que la Junta General de Actionistas pueda cumplir con lo prescrito en el artículo 231, números 2 y 4 de la Ley de Compañías Juna vez que he atendido las obligaciones que me impone el artículo 279 de la mencionada Ley, procedo a someter a consideración y aprobación el siguiente informe sobre la revisión practica a Libros, cuentas, polances general, estado de pérdidas y ganancias, correspondientes al Ejercicio Económico del 2016:

- En micriterio, la administración ha cumplido con las normas legales, estatutarias y reglamentarias vigentes, así como las resoluciones adoptadas por la Junta General de Accionistas.
- Del examen de los registros de acciones y accionistas, comprobantes y libros de contabilidad, así como de los archivos de correspondencia, he podido apreciar que son llevados conforme las disposiciones pertinentes.
- La custodia y conservación de los pienes de la sociedad son los adequados.
- Révisados los procedimientos de contro: que la compañía pone en practica, considero que son los adecuados para que la información que liega al departamento de contabilidad sea ciento por ciento real.
- Las cifras y los saldos de las cuentas, que aparecen en los estados financieros, guardan correspondencia con los saldos de las cuentas registradas en los libros de contabilidad de la compañía.
- De la revisión efectuada, ha sido posible también identificar que se han observado las normas sobre propiedad intelectual y derechos del autor por parte de la compañía.
- Si bien en todo examen como el llevado a cabo existen limitaciones y es posible que se haya incurrido en algún error o en alguna inconsistencia, opino que los estados financieros han sido elaborados de acuerdo con los principios de contabilidad guneralmente aceptados y que, por lo mismo, presentan razonablemente la contabilidad requerida por los administradores, accionistas y entidades de control.
- Durante el Desarrollo de las revisiones a los libros y cuentas del ejercicio económico de 2016, me he sujetado a lo dispuesto en el artículo 279 de la Ley de Compañías,

- para (uyu efecto he contado con la más amplia colaboración por parte de los administradores de la compañía.
- Ni el estatuto social, ni la Junta General de Accionistas, han dispuesto la obligación de que los administracores presenten garantías; en consecuencia, no existe tal requis to para el desempeño de cichos cargos.
- Finalmente, e análisis comparativo de os principales indicadores de los dos últimos ejercicios económicos presenta as relaciones que a continuación exprusan:

1 LIQUIDEZ ABSOLUTA	2015	%	2016	%
Total Disponible	65.431,52	18,19	44 281,39	20,21
Total Pasivo				
Corriente	3.596,95		2.191,03	
2 INDICE DE SOLVENCIA				
Total Activo				
Corriente	66.751,47	18,56	75.029,91	34,24
Total Pasivo	C	94-27 com	100	1000
Corriente	3.596,95		2.191,03	
3 LIQUIDEZ GLOBAL				
Total Activo	294.204,57	81,79	302.483,01	138,06
Total Pasivo	3.596,95		2.191,03	

Agradezco la cooperación brindada por el departamento de contabilidad, como las facilidades ofrecidas por las personas que administran la compañía; y reitero mi agradecimiento por la confianza que han depositado en mi los señores accionistas.

Are namente,

C.I 0915417042

COMISARIO